PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. LP-001-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026, PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - CESAR", BPIN: 2025207700011

ENERO DE 2026

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los Pliegos de Condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregarla oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los Pliegos de Condiciones.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Pliegos de Condiciones. Debe ser expedida a favor de la entidad y del municipio beneficiario (en caso que aplique esto último). Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.

La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

El análisis de conveniencia, los estudios y documentos previos, así como los demás documentos del proceso son vinculantes y obligatorios para los oferentes, adjudicatario y contratista.

En desarrollo de la carga de sagacidad que corresponde al proponente, tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos Pliegos de Condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Las ofertas extemporáneas no podrán ser consideradas.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA RPG -BC está interesada en recibir propuestas para la Convocatoria Publica No. LP-001-2026, bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y en especial el decreto 1082 de 2015 y normas complementarias, con el fin de seleccionar la más favorable para la administración, que permita ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026, PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - CESAR", BPIN: 2025207700011"**

1.2 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se ordenará por la entidad, mediante Resolución correspondiente que se expida conforme al cronograma.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso de Convocatoria, será de 180 días calendario escolar.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación, LA ENTIDAD cuenta con un presupuesto oficial del valor estimado de las actividades que se pretende contratar es de: **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($8.748.054.136,80)**.

Para la celebración de este contrato se cuenta con los recursos en el presupuesto, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
CDP-SPGR No 125	15 de enero de 2026	$8.748.054.136,80

Este valor incluye: el precio de todos los bienes y servicios de acuerdo con el alcance del proyecto, el valor del IVA y todos los valores e impuestos nacionales y territoriales aplicables.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PUBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en estos Pliegos de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios, en particular el decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.6 PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCION

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, Los pliegos de condiciones y demás documentos podrán consultarse en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop - SECOP II.

1.7 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El cronograma del proceso será el arrojado o dispuesto en el módulo, pestaña o plantilla respectiva del SECOP II.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad podrá expedir adendas modificando el pliego de condiciones hasta un día antes de la fecha de vencimiento para presentar propuestas, en caso que lo estime conveniente. A partir de esta fecha, el comité de evaluación en base a las propuestas presentadas elaborará el respectivo informe de evaluación, donde los proponentes podrán consultar y realizar cualquier observación a las mismas, las cuales deberán presentarse dentro del término de su publicación y solo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado según el cronograma de la presente convocatoria.

De igual forma la entidad podrá modificar el cronograma del presente proceso una vez se haya vencido el termino para la presentación de las propuestas y antes de la adjudicación de la presente convocatoria. La Adenda será publicada en el Portal de Internet www.colombiacompraeficiente/secopII.

En cualquier momento LA ENTIDAD puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá

reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

El proponente tendrá como plazo máximo para subsanar los documentos hasta la hora estipulada en el cronograma, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA. Los documentos subsanables deben ser radicados VIA SECOP II. En todo caso el proponente podrá allegar la documentación relacionada sin que medie requerimiento por parte de la Entidad, durante el mismo término, so pena de RECHAZO de la oferta si no cumple dentro del término descrito.

Todas las observaciones que se quieran formular a los proyectos de pliegos, o al informe de evaluación, deberán ser realizadas dentro del tiempo indicado para cada una de ellas. No se aceptará ninguna otra observación en horas y fechas no programadas, las observaciones presentadas a este último serán resueltas en el acto de adjudicación

1.8 ESPECIFICACIONES TECNICAS –

1.8.1. Localización y descripción de los proyectos

Los servicios y actividades se llevarán a cabo en el municipio de SAN MARTIN departamento de Cesar, incluyendo prioritariamente actividades en la zona rural (diferentes corregimientos y veredas).

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026, PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR										
MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR, AÑO 2026										
ÍTEM	RUTA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	KMTS	N° DE ESTUDIANTES 2026	TIEMPO X VJE IDA MIN	TIPO DE VEHICULO 2026	TARIFA 2026	2026 TOTAL
RUTAS QUE CULMINAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN MARTIN DE TOURS Y I.E. SOR MATILDE SASTOQUE										
1	1	Corregimiento Torcoroma y fincas aledañas hacia las instituci	Día	180	34	28	54	Buseta	$ 1.053.943	$ 189.709.714,29

		ones educativas de la cabecera municipal								
2	2	Vereda El Diviso hacia las instituciones educativas de la cabecera municipal	Día	180	22	14	33	Buseta	$ 901.486	$ 162.267.428,57
3	3	Plantación Villa Cecilia, Vereda la Pajuila, hacia las instituciones educativas de la cabecera municipal	Día	180	30	8	30	Micro bús	$ 974.400	$ 175.392.000,00
4	4	Veredas La Granja, Caño Largo y Santa Paula hacia las instituciones educativas de la	Día	180	24	4	20	Micro bús	$ 981.029	$ 176.585.142,86

		cabecera municipal								
5	5	Vereda Tisquirama hacia las instituciones educativas de la cabecera municipal	Día	180	26,34	11	22	Micro bús	$ 901.486	$ 162.267.428,57
6	6	Vereda Piedemonte hacia las instituciones educativas de la cabecera municipal	Día	180	12,5	9	40	Micro bús	$ 755.657	$ 136.018.285,71
7	7	Parcelas Dubái, de la vereda el Diviso, hacia las instituciones educativas de la cabecera municipal.	Día	180	12,5	8	35	Micro bús	$ 823.600	$ 148.248.000,00
RUTAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUATRO BOCAS (corregimiento de Cuatro Bocas)										

8	8	Batería Tisquirama, fincas El Tesoro y La Esperanza hacia la sede principal de la Institución Educativa Cuatro Bocas	Día	180	16	11	29	Buseta	$ 1.002.240	$ 180.403.200,00
9	9	Vereda Pita Limón hacía la sede principal de la Institución Educativa Cuatro Bocas Ruta-1.	Día	180	7,5	7	30	Micro bús	$ 755.657	$ 136.018.285,71
10	10	Vereda Pita Limón, finca los Mangos, hacía la Sede Principal de la Institución Educativa Cuatro	Día	180	7,62	9	30	Micro bús	$ 777.882	$ 140.018.774,40

		Bocas Ruta-2.								
11	11	Finca Los Monjes hacia la sede principal de la Institución Educativa Cuatro Bocas.	Día	180	9,55	6	65	Micro bús	$ 901.486	$ 162.267.428,57
12	12	Finca El Cambio y La Cabaña, hacia la sede principal de la Institución Educativa Cuatro Bocas	Día	180	16,2	6	50	Micro bús	$ 928.000	$ 167.040.000,00
13	13	Finca San Judas hacia la Escuela Nueva Torcoroma, corregimiento de Torcoroma.	Día	180	14,28	8	8	Micro bús	$ 823.600	$ 148.248.000,00

14	14	Fincas aledañas a la quebrada La Rayita hacia la Escuela Nueva Tisquirama de la Institución Educativa Cuatro Bocas	Día	180	25	19	30	Micro bús	$ 755.657	$ 136.018.285,71
15	15	Finca Buenos Aires hacia la Escuela Nueva Torcoroma, corregimiento de Torcoroma	Día	180	20	11	20	Buseta	$ 901.486	$ 162.267.428,57
16	16	Parcelas la ilusión y los monos de Cuatro Bocas hasta la Institución Educativa Cuatro Bocas, Sede	Día	180	6	8	35	Micro bús	$ 755.657	$ 136.018.285,71

		Principal								
17	17	Finca San Felipe y los monos del corregimiento de Cuatro Bocas hasta la Institución Educativa Cuatro Bocas, sede principal	Día	180	6	9	35	Micro bús	$ 755.657	$ 136.018.285,71
18	18	Finca la Esmeralda,la Esperanza, Los Mangos y Los Cocos, hasta la sede Escuela Nueva Pita Limón (Gabriela Mistral)	Día	180	10	5	14	Micro bús	$ 755.657	$ 136.018.285,71

19	19	Vereda Pueblo Nuevo y fincas aledañas, hacia hasta la Sede Principal de la Institución Educativa Cuatro Bocas	Día	180	21,2	10	51	Micro bús	$ 1.407.660	$ 253.378.800,00
RUTAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAIRO (vereda El Cairo)										
20	20	Vereda La Dorada hacia la sede principal de la Institución Educativa El Cairo	Día	180	9	6	29	Micro bús	$ 840.503	$ 151.290.514,29
21	21	Vereda La Granja hacia la vereda Santa Paula, Escuela Nueva Santa Paula	Día	180	5	8	30	Micro bús	$ 755.657	$ 136.018.285,71
22	22	Fincas vereda La Granja hacia la	Día	180	6	10	15	Micro bús	$ 755.657	$ 136.018.285,71

		Escuela Nueva La Granja								
23	23	Punto La Batea y vereda La Vega del Oso hacia la sede principal de la Institución Educativa El Cairo	Día	180	10	9	14	Buseta	$ 888.229	$ 159.881.142,86
24	24	Finca San Fernando hacia la sede principal de la Institución Educativa El Cairo	Día	180	8,7	27	32	Buseta	$ 755.657	$ 136.018.285,71
25	25	Fincas de la vereda Mesa Rica hacia la Escuela Nueva Mesa Rica	Día	180	8	6	11	Micro bús	$ 755.657	$ 136.018.285,71
26	26	Finca La Ceiba vereda El Loro	Día	180	10	4	30	Camioneta	$ 689.371	$ 124.086.857,14

		hacia la sede principal de la Institución Educativa El Cairo								
27	27	Fincas aledañas parte alta de la vereda La Dorada hacia la Escuela Nueva La Dorada	Día	180	10	8	12	Micro bús	$ 901.486	$ 162.267.428,57
28	28	Finca El Paraíso, vereda Mesa Rica a la sede principal de la Institución Educativa El Cairo	Día	180	20	4	30	Camioneta	$ 828.571	$ 149.142.857,14
29	29	Vía el Cairo hacia la sede principal de la Institución Educativa El Cairo	Día	180	14	22	28	Buseta	$ 755.657	$ 136.018.285,71

30	30	Finca los Cedros por la Bodeguita al Cairo	Día	180	**3**	**4**	20	Micro bús	$ 777.882	$ 140.018.774,40
31	31	Desde las parcelas de la vereda la granja hacia la Sede Santa Paula	Día	180	7	6	25	Micro bús	$ 787.143	$ 141.685.714,29
32	32	Invasión 7 de Diciembre Hacia la Institución Educativa el Cairo.	Día	180	7	22	25	Micro bús	$ 786.002	$ 141.480.374,40
RUTAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA MINAS										
33	33	Finca La Arabia, veredas La Pajuila y Puente de Torcoroma hacia la sede principal de la Institución Educati	Día	180	32	30	38	Buseta	$ 828.571	$ 149.142.857,14

		va Minas								
34	34	Vía vereda Lagunitas hacia la Escuela Nueva Los Bagres, del corregimiento Los Bagres	Día	180	5	4	6	Camioneta	$ 564.754	$ 101.655.771,43
35	35	Vía vereda La Esmeralda hacia la Escuela Nueva Los Bagres, del corregimiento Los Bagres	Día	180	7	6	8	Camioneta	$ 564.754	$ 101.655.771,43
36	36	Vereda Buena Vista La Vega hacia la sede principal de la Institución Educati	Día	180	45	9	33	Microbús	$ 715.886	$ 128.859.428,57

		va Minas								
37	37	Centro poblado del corregimiento Los Bagres hacia la sede principal de la Institución Educativa Minas	Día	180	21	10	21	Micro bús	$ 795.429	$ 143.177.142,86
38	38	Fincas El Milagro, El Diamante y El Delirio de la vereda Buena Vista La Vega hacia la Escuela Nueva Buena Vista La Vega	Día	180	6,6	9	8	Micro bús	$ 709.257	$ 127.666.285,71
39	39	Finca Palmira, empresa Palmas del Cesar hacia la sede	Día	180	12	12	20	Buseta	$ 821.943	$ 147.949.714,29

		principal de la Institución Educativa Minas								
40	40	Plantación Jarantivá de la empresa Palmas del Cesar y fincas El Paraíso, La Fortuna y San Luis hacia sede principal de la Institución Educativa Minas	Día	180	18	4	14	Camioneta	$ 709.257	$ 127.666.285,71
41	41	Finca San Miguel, vereda Puente de Torcoroma hacia la Escuela Nueva Pablo VI de la vereda	Día	180	19	6	17	Microbús	$ 676.114	$ 121.700.571,43

		La Pajuila								
42	42	Finca San Luis, Plantación los Limones, hacia la Sede Principal de la Institución Educativa Minas.	Día	180	19	4	15	Camioneta	$ 846.118	$ 152.301.225,60
RUTAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CURVA (corregimiento de La Curva)										
43	43	Plantación Palmas del Cesar, vereda El Barro hacia la sede principal de la Institución Educativa La Curva	Día	180	20	12	21	Buseta	$ 981.029	$ 176.585.142,86
44	44	fincas aledañas del corregimiento de san José de las Américc	Día	180	29	20	33	Buseta	$ 828.571	$ 149.142.857,14

		as hacia la sede principal de la Institución Educativa La Curva Ruta-1.								
45	45	Finca La Floresta, corregimiento de Aguas Blancas hacia la sede principal de la Institución Educativa La Curva, jornada mañana Ruta-1.	Día	180	16	5	14	Camioneta	$ 828.571	$ 149.142.857,14
46	46	Vereda Candelia, centro poblado del corregimiento Aguas Blancas, hacia la sede principal de la Institución	Día	180	7	21	30	Buseta	$ 696.000	$ 125.280.000,00

		Educativa la Curva Ruta-1.								
47	47	Vereda Candelia, centro poblado del corregimiento Aguas Blancas, hacia la sede principal de la Institución Educativa la Curva Ruta-2.	Día	180	7	19	31	Buseta	$ 696.000	$ 125.280.000,00
48	48	Finca Holanda, hacia la Escuela Nueva Candelia, en la vereda Candelia de la Institución Educativa la Curva	Día	180	6,15	8	31	Micro bús	$ 828.571	$ 149.142.857,14
49	49	Finca Majagui to, hacia la Escuela	Día	180	13,7	9	60	Micro bús	$ 828.571	$ 149.142.857,14

		Nueva Candelia de la Institución Educativa la Curva								
50	50	fincas aledañas del corregimiento de san José de las Américas hacia la sede principal de la Institución Educativa La Curva Ruta 2.	Día	180	29	21	33	Buseta	$ 828.571	$ 149.142.857,14
51	51	Finca Sarabanda, hacia la Sede Principal de la Institución Educativa la Curva..	Día	180	7,61	13	20	Micro bús	$ 836.940	$ 150.649.200,00
52	52	Casa de Tabla, hacienda la Cecilia y primave	Día	180	10	10	26	Micro bús	$ 823.600	$ 148.248.000,00

		ra, hacia la Sede Principal de la Institución Educativa la Curva.								
53	53	Finca La Floresta, corregimiento de Aguas Blancas hacia la sede principal de la Institución Educativa La Curva Ruta 2.	Día	180	7,5	7	22	Micro bús	$ 911.337	$ 164.040.588,00
RUTAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERRAPLÉN (corregimiento de Terraplén)										
54	54	Fincas del corregimiento de San José de Las Américas hacia la sede principal de la Institución Educati	Día	180	24	26	34	Buseta	$ 828.571	$ 149.142.857,14

		va Terraplén, Ruta-1.								
55	55	Fincas del corregimiento de Terraplén-San José de las Américas hacia la sede principal de la Institución Educativa Terraplén, Ruta-2. Estudiantes de Primaria.	Día	180	24	8	29	Buseta	$ 828.571	$ 149.142.857,14
56	56	Fincas del corregimiento de Terraplén-San José de las Américas hacia la sede principal de la Institución	Día	180	24	10	29	Buseta	$ 828.571	$ 149.142.857,14

		Educativa Terraplén, Ruta-3. Estudiantes de Secundaria.								
57	57	Finca la Colmena-Puerto Oculto hacia la sede principal de la Institución Educativa Terraplén, Ruta-4. Estudiantes de Primaria.	Día	180	12	14	23	Buseta	$ 888.229	$ 159.881.142,86
58	58	Finca la Colmena-Puerto Oculto hacia la sede principal de la Institución Educativa Terraplén, Ruta-5. Estudiantes de	Día	180	12	5	23	Buseta	$ 888.229	$ 159.881.142,86

		Secundaria.								
59	59	Finca Cuatro Palmas y corregimiento Puerto Oculto, hacia la sede principal de la Institución Educativa Terraplén, Ruta 6.	Día	180	6,1	30	40	Bús	$ 828.571	$ 149.142.857,14
COSTO DIRECTO										**$ 8.748.054.136,80**

1.8.2. Atención administrativa

Para efectos de la presente Convocatoria pública, la atención administrativa se efectuará por medio de la plataforma SECOP 2

1.9 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Pública en la plataforma de SECOP 2.

1.10 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.10.1. Inhabilidades e incompatibilidades

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80

de 1993, modificado parcialmente por el **artículo 1 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011** y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Tratándose de entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, corporaciones, asociaciones, etc.) deberán adjuntar el certificado o constancia de registro de ESAL y actualización de información financiera, contable y administrativa de la vigencia fiscal 2024, emitido por la autoridad de vigilancia y control del respectivo departamento (Ley 22 del 1987, decreto 1318 del 1988, decreto 059 del 1991, decreto 1529 del 1990).

Los oferentes deberán anexar certificado expedido exclusivamente por la ARL del oferente donde se constate de que su nivel de cumplimiento de los estándares mínimos es mayor o igual al 80% de la implementación del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo – Decreto 1072 de 2015. Igualmente deberá aportar constancia del mismo emitida por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, con su respectiva licencia.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados, tal como lo establece el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80/93, en concordancia particularmente con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

1.10.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Convocatoria pública.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida en los pliegos de condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, será causal de **RECHAZO** de la propuesta.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Si el objeto social de la sociedad de la persona jurídica no incluye dentro de sus actividades el objeto de la presente Convocatoria Pública será causal de RECHAZO.

1.8.3 Inscripción en el registro único de proponentes en la cámara de comercio

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Los oferentes interesados en participar deberán reportar el RUP utilizando los clasificadores de bienes y servicios determinado por el sistema de codificación de las Naciones Unidas, de

conformidad con el decreto 1082 de 2015. La siguiente clasificación se relaciona con el objeto del presente proceso:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
20102300	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
25101500	VEHICULO DE PASAJEROS
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78141500	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141700	DISTRIBUCIÓN
81141604	FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE
81141606	PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE
86131700	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá anexar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública.

1.8.4. Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA ENTIDAD.

Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal, o de Promesa de Sociedad, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo (a) representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de Comercio, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

1.9. RETIRO FORMAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El documento podrá ser consultado en la Plataforma SECOP 2

1.10 PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y CIERRE DEL PROCESO

El proponente podrá presentar su propuesta (TECNICA Y ECONOMICA) únicamente durante el plazo indicado en el cronograma del proceso.

Cuando lo estime conveniente LA ENTIDAD, el plazo para la presentación de las propuestas podrá prorrogarse, respetando las reglas previstas para las adendas.

1.11 INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO REGLA

La información contenida en este documento regla, sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado LA ENTIDAD, o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona, o entidad interesada quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución.

Es entendido que los documentos, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos incluidos, los términos y las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito en los términos del cronograma, y LA ENTIDAD de igual manera hará las aclaraciones que considere pertinentes, y la respuesta se dará mediante comunicación escrita a todos los proponentes. La falta de respuesta por parte de LA ENTIDAD no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los términos de los documentos conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por LA ENTIDAD. Las interpretaciones, o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y normas auxiliares.

1.12. AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACION DEL PLIEGO

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso de contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz de Riesgos en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.
Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes al documento regla y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del proceso de selección.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza..

1.13. ANALISIS DE RIESGOS

La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente**.** Se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta

los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por la ENTIDAD para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA/ENTI
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONA	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	ENTIDAD
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓ	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	ENTIDAD
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACI	OPERACIONA	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATIST

6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA

					actividades a desarrollar.						
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenirinhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sancione s	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD

						del mismo					
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Geológicos: El contratista conocerá en visita de obra el terreno y no realizará reclamaciones por condiciones del suelo, ni accesibilidad del lugar, tampoco por desplazamientos.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
21	GENERAL	INTER	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Pagos Por Avance: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial.	3	2	5	MEDI	CONTRATISTA

					para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso						

1.14. MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO REGLA

Cualquier aclaración o modificación a los documentos del proceso de selección o el aplazamiento de la fecha de cierre del mismo que LA ENTIDAD considere oportuno hacer, será notificada por medio de adendas publicadas en la plataforma de SECOP 2. Estas aclaraciones y modificaciones quedarán formando parte del documento regla.

1.15 PERMISOS Y LICENCIAS.

El Contratista será responsable por todas las licencias, permisos, autorizaciones o habilitaciones que tengan relación directa o indirecta con el objeto del contrato y será responsable de toda reclamación que pueda presentarse por la violación de patentes utilizadas durante la ejecución del contrato y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

1.16. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes podrán efectuar el retiro de sus propuestas hasta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del PROCESO

Ningún proponente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de presentación de oferta. LA ENTIDAD puede pedir aclaraciones, o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas, o adicionarlas.

1.17. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del proceso se llevará a cabo mediante acto administrativo correspondiente que será publicado en la fecha señalada en el cronograma en la plataforma de SECOP 2.

1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la entidad para que, durante todo el proceso precontractual, contractual, y postcontractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, en consecuencia, asume las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe

reportar el hecho a la entidad contratante y a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica en el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co.

1.19 CONVOCATORIA A LOS ENTES DE CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP - http://www.colombiacompraeficiente/secop2. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría o supervisión del proyecto.

1.20 PRESENTACION DE UNA SOLA PROPUESTA POR PROPONENTE.

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo, o como integrante de un consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tenida en cuenta para evaluación y calificación.

CAPITULO II
DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta se conformará por un solo sobre (verificación de cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos y oferta económica) el cual debe cumplir todos los requisitos establecidos en el pliego y de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las raspaduras y/o tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, so pena de rechazo de la misma.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, enmendaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta y nota al margen sobre la corrección. En caso contrario la propuesta será rechazada.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la presente convocatoria y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax ni correo electrónico.

En el momento en que exista una incongruencia o información inexacta en la propuesta, o que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la entidad podrá solicitar las aclaraciones pertinentes o rechazar de la oferta si la misma no puede ser aclarada

NOTA: LA ENTIDAD para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994 el cual consagra: "**De las personas inhabilitadas por razón de la presentación de otras ofertas -** para efectos de establecer cuándo el oferente es inhábil en virtud de los literales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, para lo cual, las Entidades Estatales dejarán constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación".

Solo se recibirán las propuestas que sean entregadas en la fecha establecida en el cronograma.

2.2 PROPUESTAS PARCIALES

Para esta Convocatoria pública, NO se aceptarán propuestas incompletas, es decir que solo coticen algunas de las actividades solicitadas.

2.3 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La entidad no aceptará propuestas alternativas para evitar controversias y demoras durante la etapa de evaluación.

La propuesta alternativa condicionada a la suscripción del contrato será causal de RECHAZO de la propuesta.

2.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 7144 de 2014 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2.4.1 Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2.4.2 Apostille

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

2.5 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado para subsanabilidad de documentos, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

2.6 AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESION EN COLOMBIA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar en el término señalado para la

subsanabilidad de documentos, la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

2.7 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre Uno (1) de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, LA ENTIDAD, sus funcionarios, empleados, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, LA ENTIDAD no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

2.8 REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades,siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

☐ Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Convocatoria,

☐ Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

(i) Tener capacidad jurídica para la presentación de laPropuesta;
(ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
(iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
(iv) Tratándose de entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, corporaciones, asociaciones, etc.)

deberán adjuntar el certificado o constancia de registro de ESAL y actualización de información financiera, contable y administrativa de la vigencia fiscal 2024, emitido por la autoridad de vigilancia y control del respectivo departamento (Ley 22 del 1987, decreto 1318 del 1988, decreto 059 del 1991, decreto 1529 del 1990).

(v) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

(vi) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación;

(vii) no estar en un proceso de liquidación obligatoria oforzosa;

(viii) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

(ix) Contar con Constancia de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de servicio especial.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente Convocatoria. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en la Convocatoria o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, LA ENTIDAD rechazará las ofertas.

Apoderado

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la **Propuesta**, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la **Convocatoria**, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el **Contrato**, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente **Pliego**, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en **Consorcio o Unión Temporal**, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del **Consorcio o Unión Temporal** con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, Consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del **Consorcio o Unión Temporal.**

En caso de no anexarse el poder en la propuesta o que este no se encuentre suscrito por quien debe conferirlo de conformidad con el Certificado de Cámara de Comercio o quien haga sus veces en el país de origen, será causal de RECHAZO.

La propuesta se presentará en un sobre cómo se estipula a continuación:

2.8.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas o la escogencia de los contratistas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, concordante con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el anexo o formato No. 1 del presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente (Persona Natural) o representante legal (Persona Jurídica).

En el formato de carta de presentación de la propuesta, es **indispensable** incluir el correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, afin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

El formato deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

En caso de no anexarse la carta de presentación de la propuesta o esta no se encuentre suscrita por el proponente o representante legal, será causal de RECHAZO. De igual forma, será causal de rechazo si carta de presentación o la propuesta no se encuentra suscrita por quien abona la misma.

2. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA ENTIDAD.

b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y

señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO, en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución en el proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de unión temporal.

c) Los integrantes del Consorcio o de unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de unión Temporal.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

☐ Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública.

☐ El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Convocatoria pública.

☐ La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el presente proceso de selección o del registro mercantil para personas naturales será por lo menos de veinte (20) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificara en el Registro Único de Proponentes, en el Certificado de Existencia y representación Legal y en el registro mercantil en caso de tratarse de personas naturales. En caso de que la propuesta sea presentada en alguna modalidad asociativa, todos los integrantes deberán cumplir con tal condición.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida en los pliegos de condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos, será causal de **RECHAZO** de la propuesta.

Tratándose de entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, corporaciones, asociaciones, etc.) deberán adjuntar el certificado o constancia de registro de ESAL y actualización de información financiera, contable y administrativa de la vigencia fiscal 2024, emitido por la autoridad de vigilancia y control del respectivo departamento (Ley 22 del 1987, decreto 1318 del 1988, decreto 059 del 1991, decreto 1529 del 1990).

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta**, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se

encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta.** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

Si el objeto social de la sociedad de la persona jurídica extranjera no incluye dentro de sus actividades el objeto de la presente Convocatoria Pública será causal de RECHAZO.
Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

El poder debidamente otorgado al apoderado del **Proponente,** si es del caso.

4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
Cada proponente sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el Certificado de Verificación y Clasificación, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de algunas de las modalidades asociativas, ya sea unión temporal o Consorcio, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en clasificación exigida en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública**.**

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

Si el proponente es extranjero deberá acreditar este requisito con el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia, en la clasificación exigida. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria pública.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria, de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, lo cual se deberá tener en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 con los siguientes criterios:

- Asegurado / Beneficiario: REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA RPG-BC con NIT. 901.500.213-6 y Municipio de San Martin - Cesar con NIT 892301093-3.

- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.

- Vigencia: ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo de la Convocatoria el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDA.

- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **todos y cada uno** sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente **Anexo correspondiente**, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado, quien no lo diligencie, la propuesta no podrá continuarse evaluando y será causal de rechazo.

7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Insitituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos

seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Adicionalmente el proponente deberá presentar las planillas pagadas de seguridad social de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b) Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

PARAGRAFO: En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: LA ENTIDAD dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtué la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad dará traslado al proponente observado y LA ENTIDAD verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la declaración juramentada suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuente se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de **RECHAZO** de la oferta. Igualmente, se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y / o a la Fiscalía General de la Nación.

8. Certificados de experiencia específica principal. (ANEXO – FORMATO No 3)

Para la verificación de cumplimiento de este factor, la información referenciada en dicho anexo será tomada únicamente del certificado de Registro Único de Proponentes.

En el caso en que la información de la experiencia que se solicita no se encuentra reportada en su totalidad en el RUP según los criterios de verificación indicados en el numeral 3.4.4.2 del presente documento, la entidad tendrá en cuenta adicionalmente los documentos estipulados en dicho numeral para acreditar la experiencia, los cuales deberán ser expedidos por la entidad contratante, correspondientes a cada contrato que el proponente reporte y pretenda hacer valer y deberá contener la información completa que se permita verificar.

LA ENTIDAD comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones, o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA ENTIDAD deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término que le determine la entidad, este escrito lo dirigirá a la Oficina de Contratación; de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

LA ENTIDAD durante la etapa de evaluación podrá solicitar la documentación que acredite la información consignada en el Anexo - Formato No 3, en especial cuando se encuentren datos inconsistentes entre el citado Anexo y las certificaciones adjuntas, o la información reportada al R.U.P; la evaluación se efectuará teniendo en cuenta los documentos soportes.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar su experiencia específica conjuntamente en un mismo anexo o por separado según lo convenga el proponente, siempre y cuando se de claridad de la información que corresponda a cada uno de ellos, y en el evento de que alguno de los integrantes no posea la experiencia requerida, deberá manifestarlo *expresamente.*

9. Idoneidad Financiera-Documentos de los Estados Financieros

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar EL ESTADO DE RESULTADO a 31 de Diciembre de 2024, el Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, siempre y cuando en el RUP no reporte en su totalidad la información requerida, el estado de resultados a 31 de diciembre de 2024, y el ANEXO No 5 - INFORMACION FINANCIERA, el cuál debe contener la siguiente información tomada de los Estados:

Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Ingresos Operacionales, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta.

Las subcuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta deberán ser extractadas de los estados financieros, y así mismo corresponder a la codificación del P.U.C. Colombiano (Plan Único de Cuentas).

Las Personas Jurídicas, deben registrar en la Utilidad Neta del ANEXO 5 INFORMACION FINANCIERA el valor resultante de descontar a la Utilidad Antes de Impuestos del Estado de Perdidas y Ganancia a diciembre 31 de 2024 la provisión del Impuesto de Renta y Complementarios del Año Gravable de 2024, esta Utilidad Neta debe ser la misma que se registre como Utilidad del ejercicio en el Patrimonio del Estado de la Situación Financiera del mismo año. Para el caso de las Personas Naturales, este cálculo de la Utilidad Neta podrá omitirse en el ANEXO INFORMACION FINANCIERA, en caso que a 31 de diciembre de 2024, ésta no haya sido registrada corresponderá a la Utilidad antes de Impuestos, tanto para el Estado de Pérdidas y Ganancias como para el Estado de la Situación Financiera a diciembre 31 de 2024.

El ANEXO INFORMACION FINANCIERA debe venir firmado por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer Párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional, acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y el Revisor Fiscal que firmen el ANEXO INFORMACION FINANCIERA.

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Declaración de Renta del año 2024, siempre y cuando el proponente esté ***obligado a declarar y el calendario tributario lo obligue***.

Se deberá adjuntar la declaración de renta 2024 y su conciliación fiscal (caso de ser necesaria) en comparación con el Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024 y las fotocopias de las Tarjetas Profesionales indicadas, junto con los Certificados de Vigencia de Inscripción correspondientes.

Cuando las cifras financieras de la INFORMACION FINANCIERA correspondientes al Estado de la Situación Financiera (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2024 (Utilidad antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2024.

(Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), presenten diferencias mayores al 0,5% deberán ser conciliadas, la omisión de la conciliación genera el rechazo de la propuesta.

Cuando el Proponente no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar una certificación firmada por el Representante Legal indicando la causal de no declarante y el certificado de ingresos y retenciones de 2024.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar el ANEXO INFORMACION FINANCIERA firmado por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores reexpresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Las Personas Naturales Extranjeras estarán obligadas a presentar declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del último año fiscal, de conformidad con los Artículos 9º. y 10º. del Estatuto Tributario y las Personas Jurídicas Extranjeras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 488 del Código de Comercio.

Para efectos de verificación de indicadores financieros (Solvencia, Capital de Trabajo, Endeudamiento, Relación Patrimonial, etc, se hará en base a la información reportada a 31 de diciembre de 2024 relacionada en el RUP.

En caso que la persona jurídica se haya constituido en el presente año, se tendrá en cuenta la información financiera que haya sido reportada en el RUP para efectos del cálculo de los indicadores requeridos.
Aportar los estados financieros completos, integrales y auditados que cumplan con la totalidad de los requisitos y parámetros establecidos en la ley 43 de 1990 y demás normas que modifiquen, adicionen y complementen, y demás requisitos estipulados en el ordenamiento jurídico colombiano

10. Idoneidad Moral
La información se tomará de la que aparezca reportada en el registro de proponentes, o en el cuadro de Idoneidad, relacionadas con las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas dentro de los dos últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso.

11. Certificado de Antecedentes de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

12. Certificación de Inscripción en el Sistema SICE – NO APLICA

13. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona natural, la persona jurídica proponente, y su Representante Legal, y cada uno de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal y su representante.

14. Certificado de antecedentes disciplinarios para las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, y si se trata de Consorcio, o Unión Temporal cada uno de los miembros debe aportar dicho Certificado.

15. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía del proponente persona natural, el Representante Legal del proponente persona jurídica, de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

16. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural, el Representante Legal de proponente persona jurídica de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

17. RUT – registro único tributario de personas naturales, jurídicas y de Uniones temporales o Consorcios en su respectivo caso, la cual debe incluir expresamente como actividad principal la asociada al código 4921.

18. REDAM

19. RNMC

20. AUTORIZACION MINISTERIO TRANSPORTE: Anexar Acto administrativo de habilitación y autorización para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de servicio especial emitido por el ministerio de transporte.

21. CAPACIDAD TRANSPORTADORA: Acreditar la copia completa y legible de la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte en la que conste su capacidad transportadora. En caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento con las mismas exigencias descritas.

22. CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE: El oferente o los miembros de la estructura plural deberán aportar Certificado de la Superintendencia de Puertos y Transporte con fecha de expedición no superior a dos (02) meses a la fecha de cierre del proceso, en la cual conste, en cumplimiento al capítulo IX de la Ley 3366 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, que está a paz y salvo con dicha entidad y en caso de haber sido sancionado, donde se aprecie el paz y salvo por conceptos de: tasa de vigilancia, contribución especial y multas. En caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento con las mismas exigencias descritas.

23. Los oferentes deberán anexar certificado expedido exclusivamente por la ARL del oferente donde se constate de que su nivel de cumplimiento de los estándares mínimos es mayor o igual al 80% de la implementación del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo – Decreto 1072 de 2015. Igualmente deberá aportar constancia del mismo emitida por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, con su respectiva licencia

24. Certificación de asistencia a la audiencia de aclaración depliegos

No será obligatoria la asistencia por parte de los Proponentes a la audiencia de aclaración de pliegos, sin embargo los proponentes interesados podrán conocer los detalles técnicos referentes a la presente CONVOCATORIA PUBLICA, y realizar todas las evaluaciones, y estimaciones que sean necesarias para presentar su Propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo

los estudios, diseños, evaluaciones, y verificaciones que considere necesarios para formular la Propuesta con base en su propia información.

En consecuencia, se entiende que aunque el proponente tiene experiencia en la ejecución de esta clase de objeto contractual, debe prever todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que incidan en la ejecución del objeto del contrato.

Por lo anterior, no habrá lugar a reconocimiento de reclamación alguna por parte de quien resulte adjudicatario del contrato cuando se presenten imprevistos que perfectamente había podido prever. **LA ENTIDAD** se exime de toda responsabilidad ante las reclamaciones posteriores a la presentación de las propuestas, derivadas de la omisión de lo consignado en el párrafo anterior por parte de los proponentes.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas las Actividades, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones
Por lo anterior, la no asistencia a la charla técnica no genera rechazo de la propuesta.

25. DECLARACIÓN ORIGEN DE LOS RECURSOS

El representante legal de la persona jurídica proponente, o el proponente como persona natural, o el representante del consorcio o unión Temporal, deberá aportar declaración bajo la gravedad del juramento, entendida con la presentación del documento con la propuesta, acerca del origen lícito de los recursos destinados al proyecto propuesto y de la no participación del proponente en actividades delictivas, así como la declaración de no haber recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

26. Libreta Militar. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar**.**

27. SEDES. Los oferentes deben tener habilitados por lo menos una (1) sede ubicada en el departamento del Cesar. En caso de oferente plural ambos integrantes deberán aportar documento mediante el cual acredite que cuenta con una sede habilitada a efectos del cumplimiento del objeto que se pretende contratar**.**

28. RECURSO HUMANO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El proponente seleccionado deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de las labores, no obstante, los proponentes deberán ofrecer como mínimo el personal administrativo y

operativo que se relaciona a continuación**:**

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA
UN (01) COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE MOVILIZACIONES	Profesional en ingeniería o en áreas administrativas, financieras, económicas o contables o afines. Con su respectiva tarjeta y certificado de vigencia de la misma.	**Experiencia General:** NO MENOR a TRES (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.
DOS (02) APOYOS A LA COORDINACIÓN	Técnico profesional o laboral, o tecnólogo en cualquier área Con su respectiva tarjeta y certificado de vigencia de la misma	**N/A**
TECNICO - MECANICO DEL PROYECTO	Profesional en ingeniería Mecánica, o Tecnólogo en Mecánica automotriz, o técnico profesional en mecánica automotriz. Con su respectiva tarjeta y certificado de vigencia de la misma.	**Experiencia General:** NO MENOR a DOS (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.
GESTOR SG-SST	Profesional o tecnólogo en seguridad y salud ocupacional o afines. Profesional con posgrado en seguridad y salud ocupacional o afines. Con su respectiva tarjeta profesional y vigencia, así como la correspondiente licencia.	**Experiencia General:** NO MENOR a TRES (03) año contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.

El Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos por cada miembro del equipo de trabajo propuesto:

- Copia de la hoja de vida
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda)
- Copia del acta de grado o diploma de título pregrado
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita.
- Certificados de experiencia.(Si aplica)

El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo de los productos esperados, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la entidad, necesario para el desarrollo del proyecto.

La entidad, se reserva el derecho de exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera del personal presentado por el contratista, la entidad, solicite su reemplazo, el supervisor deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en el término que se le señale, la entidad puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

Una vez la entidad adjudique el presente contrato, el adjudicatario y/o contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la entidad, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas

29. Anexo – Formato No. 4 - Propuesta Económica

Anexo No 4 Cuadro de Cantidades en pesos colombianos, *el valor total de la propuesta*, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras, y números prevalecerá lo expresado en letras.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo - formato No 4 adjunto que corresponde a la propuesta económica**, este documento no podrá ser omitido por los oferentes en ningún caso, de lo contrario su

oferta será rechazada definitivamente. LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos, y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos pliegos de condiciones

El proponente debe indicar en el **ANEXO CORRESPONDIENTE (Anexo No 4)**, en pesos colombianos (Números y Letras), *el valor total de la propuesta*, el cual debe cubrirtodos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (Obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este documento regla (La falta de alguno de ellos, variación de cantidades o ítems será causal de rechazo de la propuesta). Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por LA ENTIDAD**.** Igualmente, el Representante Legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario. (Según formato Anexo No 4).

La presentación de este documento no podrá ser omitido por los oferentes en ningún caso. LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos (Sumas, restas, multiplicaciones, etc) contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos Pliegos de Condiciones. La modificación de ítems, unidades o cantidades será causal de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá anexar a la propuesta económica el análisis de los precios unitarios y presentará su oferta económica teniendo en cuenta el siguiente anexo:

OFERTA ECONOMICA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026, PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR

MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR, AÑO 2026

ÍTEM	RUTA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	KMTS	N° DE ESTUDIANTES 2026	TIEMPO X VJE IDA MIN	TIPO DE VEHICULO 2026	TARIFA 2026	2026 TOTAL
RUTAS QUE CULMINAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN MARTIN DE TOURS Y I.E. SOR MATILDE SASTOQUE										
1	1	Corregimiento Torcoroma y fincas aledañas hacia las instituciones educativas de la cabecera municipal	Día	180	34	28	54	Buseta		

2	2	Vereda El Diviso hacia las instituciones educativas de la cabecera municipal	Día	180	22	14	33	Buseta		
3	3	Plantación Villa Cecilia, Vereda la Pajuila, hacia las instituciones educativas de la cabecera municipal	Día	180	30	8	30	Micro bús		
4	4	Veredas La Granja, Caño Largo y Santa	Día	180	24	4	20	Micro bús		

		Paula hacia las instituciones educativas de la cabecera municipal								
5	5	Vereda Tisquirama hacia las instituciones educativas de la cabecera municipal	Día	180	26,34	11	22	Microbús		
6	6	Vereda Piedemonte hacia las instituciones educativas de la cabecera	Día	180	12,5	9	40	Microbús		

		municipal								
7	7	Parcelas Dubái, de la vereda el Diviso, hacia las instituciones educativas de la cabecera municipal.	Día	180	12,5	8	35	Micro bús		
RUTAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUATRO BOCAS (corregimiento de Cuatro Bocas)										
8	8	Batería Tisquirama, fincas El Tesoro y La Esperanza hacia la sede principal de la Instituci	Día	180	16	11	29	Buseta		

		ón Educativa Cuatro Bocas								
9	9	Vereda Pita Limón hacía la sede principal de la Institución Educativa Cuatro Bocas Ruta-1.	Día	180	7,5	7	30	Micro bús		
10	10	Vereda Pita Limón, finca los Mangos, hacía la Sede Principal de la Institución Educativa Cuatro	Día	180	7,62	9	30	Micro bús		

		Bocas Ruta-2.								
11	11	Finca Los Monjes hacia la sede principal de la Institución Educativa Cuatro Bocas.	Día	180	9,55	6	65	Micro bús		
12	12	Finca El Cambio y La Cabaña, hacia la sede principal de la Institución Educativa Cuatro Bocas	Día	180	16,2	6	50	Micro bús		

13	13	Finca San Judas hacia la Escuela Nueva Torcoroma, corregimiento de Torcoroma.	Día	180	14,28	8	8	Micro bús		
14	14	Fincas aledañas a la quebrada La Rayita hacia la Escuela Nueva Tisquirama de la Institución Educativa Cuatro Bocas	Día	180	25	19	30	Micro bús		

15	15	Finca Buenos Aires hacia la Escuela Nueva Torcoroma, corregimiento de Torcoroma	Día	180	20	11	20	Buseta		
16	16	Parcelas la ilusión y los monos de Cuatro Bocas hasta la Institución Educativa Cuatro Bocas, Sede Principal	Día	180	6	8	35	Micro bús		

17	17	Finca San Felipe y los monos del corregimiento de Cuatro Bocas hasta la Institución Educativa Cuatro Bocas, sede principal	Día	180	6	9	35	Micro bús		
18	18	Finca la Esmeralda,la Esperanza, Los Mangos y Los Cocos, hasta la sede Escuela Nueva	Día	180	10	5	14	Micro bús		

		Pita Limón (Gabriela Mistral)								
19	19	Vereda Pueblo Nuevo y fincas aledañas, hacia hasta la Sede Principal de la Institución Educativa Cuatro Bocas	Día	180	21,2	10	51	Micro bús		
RUTAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAIRO (vereda El Cairo)										
20	20	Vereda La Dorada hacia la sede principal de la Instituci	Día	180	9	6	29	Micro bús		

		ón Educativa El Cairo								
21	21	Vereda La Granja hacia la vereda Santa Paula, Escuela Nueva Santa Paula	Día	180	5	8	30	Micro bús		
22	22	Fincas vereda La Granja hacia la Escuela Nueva La Granja	Día	180	6	10	15	Micro bús		
23	23	Punto La Batea y vereda La Vega del Oso hacia la	Día	180	10	9	14	Buseta		

		sede principal de la Institución Educativa El Cairo								
24	24	Finca San Fernando hacia la sede principal de la Institución Educativa El Cairo	Día	180	8,7	27	32	Buseta		
25	25	Fincas de la vereda Mesa Rica hacia la Escuela Nueva Mesa Rica	Día	180	8	6	11	Micro bús		

26	26	Finca La Ceiba vereda El Loro hacia la sede principal de la Institución Educativa El Cairo	Día	180	10	4	30	Camioneta		
27	27	Fincas aledañas parte alta de la vereda La Dorada hacia la Escuela Nueva La Dorada	Día	180	10	8	12	Microbús		
28	28	Finca El Paraíso, vereda Mesa Rica a la	Día	180	20	4	30	Camioneta		

		sede principal de la Institución Educativa El Cairo								
29	29	Vía el Cairo hacia la sede principal de la Institución Educativa El Cairo	Día	180	14	22	28	Buseta		
30	30	Finca los Cedros por la Bodeguita al Cairo	Día	180	**3**	**4**	20	Micro bús		
31	31	Desde las parcelas de la vereda la	Día	180	7	6	25	Micro bús		

		granja hacia la Sede Santa Paula								
32	32	Invasión 7 de Diciembre Hacia la Institución Educativa el Cairo.	Día	180	7	22	25	Micro bús		
RUTAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA MINAS										
33	33	Finca La Arabia, veredas La Pajuila y Puente de Torcoroma hacia la sede principal de la Instituci	Día	180	32	30	38	Buseta		

		ón Educativa Minas								
34	34	Vía vereda Lagunitas hacia la Escuela Nueva Los Bagres, del corregimiento Los Bagres	Día	180	5	4	6	Camioneta		
35	35	Vía vereda La Esmeralda hacia la Escuela Nueva Los Bagres, del corregimiento Los Bagres	Día	180	7	6	8	Camioneta		

36	36	Vereda Buena Vista La Vega hacia la sede principal de la Institución Educativa Minas	Día	180	45	9	33	Micro bús		
37	37	Centro poblado del corregimiento Los Bagres hacia la sede principal de la Institución Educativa Minas	Día	180	21	10	21	Micro bús		
38	38	Fincas El Milagro, El Diamant	Día	180	6,6	9	8	Micro bús		

		e y El Delirio de la vereda Buena Vista La Vega hacia la Escuela Nueva Buena Vista La Vega								
39	39	Finca Palmira, empresa Palmas del Cesar hacia la sede principal de la Institución Educativa Minas	Día	180	12	12	20	Buseta		

40	40	Plantación Jarantivá de la empresa Palmas del Cesar y fincas El Paraíso, La Fortuna y San Luis hacia sede principal de la Institución Educativa Minas	Día	180	18	4	14	Camioneta		
41	41	Finca San Miguel, vereda Puente de Torcoroma hacia	Día	180	19	6	17	Microbús		

		la Escuela Nueva Pablo VI de la vereda La Pajuila								
42	42	Finca San Luis, Plantación los Limones, hacia la Sede Principal de la Institución Educativa Minas.	Día	180	19	4	15	Camioneta		
RUTAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CURVA (corregimiento de La Curva)										
43	43	Plantación Palmas del Cesar, vereda El Barro hacia la	Día	180	20	12	21	Buseta		

		sede principal de la Institución Educativa La Curva								
44	44	fincas aledañas del corregimiento de san José de las Américas hacia la sede principal de la Institución Educativa La Curva Ruta-1.	Día	180	29	20	33	Buseta		

45	45	Finca La Floresta, corregimiento de Aguas Blancas hacia la sede principal de la Institución Educativa La Curva, jornada mañana Ruta-1.	Día	180	16	5	14	Camioneta		
46	46	Vereda Candelia, centro poblado del corregimiento Aguas Blancas, hacia la sede principal	Día	180	7	21	30	Buseta		

		de la Institución Educativa la Curva Ruta-1.								
47	47	Vereda Candelia, centro poblado del corregimiento Aguas Blancas, hacia la sede principal de la Institución Educativa la Curva Ruta-2.	Día	180	7	19	31	Buseta		
48	48	Finca Holanda, hacia la Escuela	Día	180	6,15	8	31	Micro bús		

		Nueva Candelia, en la vereda Candelia de la Institución Educativa la Curva								
49	49	Finca Majaguito, hacia la Escuela Nueva Candelia de la Institución Educativa la Curva	Día	180	13,7	9	60	Micro bús		
50	50	fincas aledañas del corregimiento de san José	Día	180	29	21	33	Buseta		

		de las Américas hacia la sede principal de la Institución Educativa La Curva Ruta 2.								
51	51	Finca Saraband a, hacia la Sede Principal de la Institución Educativa la Curva..	Día	180	7,61	13	20	Microbús		
52	52	Casa de Tabla, hacienda la Cecilia y primavera, hacia	Día	180	10	10	26	Microbús		

		la Sede Principal de la Institución Educativa la Curva.								
53	53	Finca La Floresta, corregimiento de Aguas Blancas hacia la sede principal de la Institución Educativa La Curva Ruta 2.	Día	180	7,5	7	22	Micro bús		
RUTAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERRAPLÉN (corregimiento de Terraplén)										

54	54	Fincas del corregimiento de San José de Las Américas hacia la sede principal de la Institución Educativa Terraplén, Ruta-1.	Día	180	24	26	34	Buseta		
55	55	Fincas del corregimiento de Terraplén-San José de las Américas hacia la sede principal	Día	180	24	8	29	Buseta		

		de la Institución Educativa Terraplén, Ruta-2. Estudiantes de Primaria.								
56	56	Fincas del corregimiento de Terraplén-San José de las Américas hacia la sede principal de la Institución Educativa Terraplén, Ruta-	Día	180	24	10	29	Buseta		

		3. Estudiantes de Secundaria.								
57	57	Finca la Colmena -Puerto Oculto hacia la sede principal de la Institución Educativa Terraplén, Ruta-4. Estudiantes de Primaria.	Día	180	12	14	23	Buseta		
58	58	Finca la Colmena -Puerto Oculto hacia la sede	Día	180	12	5	23	Buseta		

		principal de la Institución Educativa Terraplén, Ruta-5. Estudiantes de Secundaria.								
59	59	Finca Cuatro Palmas y corregimiento Puerto Oculto, hacia la sede principal de la Institución Educativa Terraplé	Día	180	6,1	30	40	Bús		

		n, Ruta 6.									
COSTO DIRECTO											**$ 0,00**

CAPÍTULO III
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes podrán efectuar el retiro de sus propuestas hasta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del PROCESO.

3.2. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un Proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas, o en la decisión sobre la evaluación, y adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

3.3 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad **no evaluará las propuestas y por consiguiente se entenderán eliminadas** en los siguientes casos:

- ☐ Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- ☐ Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- ☐ Cuando se evidencien indicios de: situaciones o eventos de colusión o de acuerdos anticompetitivos para defraudar o perjudicar a terceros o de prácticas restrictivas de la libre competencia.
- ☐ Cuando el proponente no presente propuesta económica o se presente extemporáneamente.
- ☐ Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- ☐ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- ☐ Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- ☐ Cuando el proponente haya tenido alguna sanción, multa o cobro de clausula pecuniaria en los últimos cinco años, conforme a la normativa aplicable.
- ☐ Cuando la oferta económica y/o la carta de presentación de la propuesta no esté firmada.

- ☐ En caso que los oferentes omitan o no cumplan con las especificaciones mínimas señaladas en el presupuesto oficial, ficha técnica o catálogo de bienes y servicios, o el oferente no relacione o adjunte su ficha técnica.
- ☐ Cuando el representante legal o suplente no tenga expresa y taxativamente estipulada en el certificado de existencia y representación la facultad para presentar y suscribir propuestas u ofertas.
- ☐ Cuando cualquiera de los documentos que conforman la propuesta no vengan en forma legible y no se subsane tal situacion.
- ☐ Cuando en la propuesta no incluyan la totalidad de los ítems del presupuesto oficial o estos tengan alguna modificación en defecto o en exceso u otro en cuanto a su descripción o su unidad de medida.
- ☐ Cuando en alguno de los documentos que hacen parte de la propuesta técnica o económica el proponente incluya conceptos tributarios, contables o financieros errados o no acordes con el ordenamiento jurídico colombiano.
- ☐ Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- ☐ Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- ☐ Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- ☐ Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego.
- ☐ Cuando la renovación o actualización del certificado de existencia y representación o registro mercantil, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- ☐ Que el proponente aporte información inexacta o falsa.
- ☐ Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional y legal.
- ☐ Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- ☐ Presentar la oferta con raspaduras, tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
- ☐ Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- ☐ No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- ☐ Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor

establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

- ☐ Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- ☐ Presentar la oferta extemporáneamente.
- ☐ No presentar oferta económica.
- ☐ Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda (cuando se trate de más de un (01) sobre.
- ☐ Presentar más de una oferta económica con valores distintos
- ☐ Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente
- ☐ Cuando se presenten propuestas parciales.
- ☐ Ofrecer un plazo superior al señalado.
- ☐ Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago,, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad
- ☐ Las demás previstas en disposiciones normativas y reglas adscritas vigentes en Colombia.

3.4. ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, la entidad designará un comité de evaluación que se encargará de calificar las Propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA, se procede a realizar la revisión jurídica, financiera y técnica de las propuestas. Posteriormente, se procederá a la evaluación de las propuestas admisibles, de acuerdo a los factores señalados en el Documento Regla.

Las propuestas que cumplan con los requisitos anteriores y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN serán evaluadas de acuerdo con los Factores, y Criterios de Evaluación y Adjudicación indicados en el numeral 3.6.

3.4.1 Requisitos Legales

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en el presente pliego de condiciones, se considera como un factor de calificación que únicamente dará lugar a la Admisibilidad del Proponente y su Propuesta, cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos jurídicos no subsanables; o No Admisibilidad del Proponente, y su Propuesta, cuando la omisión de la documentación exigida impida la comparación objetiva de las Propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo

estipulado en el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018, los proponentes que de acuerdo al informe de verificación no se consideren habilitados, se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1.7 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA, de lo contrario, la propuesta será rechazada definitivamente.

3.4.2. Capacidad residual de Contratación- NO APLICA.

3.4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Admisible/ No Admisible)
Para la evaluación de este factor de escogencia, la información financiera a fecha de corte 31 de diciembre de 2024, se tomará del registro único de proponentes - RUP aportado y del estado de resultados a 31 de diciembre de 2024, sin embargo, en el caso que dicha información no sea relacionada en su totalidad en el RUP, según los indicadores a evaluar, el oferente deberá relacionar el estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, según lo estipulado en el artículo 6.1. de la ley 1150 de 2007, con toda la información que corresponda, en cumplimiento de las normas prescritas por el estatuto tributario vigente.

El comité de Evaluación verificará la información financiera relacionada a 31 de diciembre de 2024 contra la Declaración de Renta del AÑO 2024 para quienes el calendario tributario los obligue (y su conciliación si es del caso), descalificando los proponentes que presenten diferencias mayores al 0.5 %, no explicadas a través de la Conciliación Fiscal de Renta y Patrimonio. Luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de no cumplir alguna, la propuesta se calificará NO ADMISIBLE.

En tal sentido, Cada uno de los oferentes, bien sea persona natural, o jurídica, deberá adjuntar el ESTADO DE RESULTADO a 31 de diciembre de los últimos cinco años (o el estado de resultado donde reporte el mejor ingreso operacional a 31 de diciembre dentro de los años solicitados), el Anexo No 5 y el balance a 31 de diciembre de 2024 siempre y cuando dicha información no sea reportada en el RUP.

Los oferentes deberán aportar los estados financieros completos, integrales y auditados que cumplan con la totalidad de los requisitos y parámetros establecidos en la ley 43 de 1990 y demás normas que modifiquen, adicionen y complementen, y demás requisitos estipulados en el ordenamiento jurídico colombiano, so pena de rechazo de oferta.

En caso de Consorcios, o uniones temporales se tomará la sumatoria de cada uno de sus miembros sin

importar el porcentaje de participación (para el caso del capital de trabajo) de cada uno de sus integrantes.

Teniendo en cuenta los indicadores financieros de las convocatorias realizadas similares durante los últimos años, la entidad en busca de la pluralidad de oferentes, determina:

☐ Capital de Trabajo : Deberá ser mayor o igual al 50% del valor del Presupuesto Oficial

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

La determinación del capital de trabajo previsto se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se determinará a partir de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los miembros que forman parte del Consorcio o Unión Temporal sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

Será necesario que, en la verificación de la capacidad financiera, las Propuestas hayan sido consideradas ADMISIBLE para poder continuar en el proceso de evaluación.

☐ Liquidez: Deberá ser mayor o igual a cinco (5)

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 5$$

☐ Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al treinta por ciento (30%).

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 30\%$$

☐ Razón cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual a cinco (5) O indeterminado

Con respecto a la capacidad organizacional, los oferentes deberán:

- ☐ Rentabilidad del patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio)
- ☐ Rentabilidad del Activo = (Utilidad Operacional / Activos)

Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o mayor al cero coma diez (0,10).

Rentabilidad del Activo: Deberá ser igual o mayor al cero coma diez (0,10).

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores (excepto el Capital de trabajo) se calcularán con base a cada uno de los integrantes teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

3.4.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Admisible/No admisible)

3.4.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Admisible/No admisible)

Teniendo en cuenta los parámetros requeridos para la verificación de la experiencia y que estos son reportados en su totalidad en el RUP, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los contratos relacionados en el Registro Único de Proponente (RUP), para acreditar el cumplimiento de los parámetros de la experiencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los proponentes deberán relacionar máximo tres (03) contratos en el RUP donde la totalidad se identifiquen con todos y cada uno de los siguientes clasificadores:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
20102300	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
25101500	VEHICULO DE PASAJEROS
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78141500	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141700	DISTRIBUCIÓN
81141604	FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE
81141606	PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE
86131700	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

- El valor de la sumatoria debe ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Los contratos relacionados dentro de su objeto principal deberán estipular expresa y específicamente la prestación del servicios de transporte escolar
- Los contratos deberán haberse terminado dentro de los últimos tres (03) años contados a partir a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.
- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- En el caso del Consorcio o Unión Temporal se tomará máximo dos contratos, los cuales deberán estar debidamente relacionados en el Formulario de experiencia, indicando de manera clara cual o cuales de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal aportan dicha experiencia.
- En caso que el proponente relacione o anexe un número superior al número exigido contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta dos contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.
- Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.
- En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación, copia del Contrato, copia de la facturación generada en dicho contrato, comprobante de egreso, declaración de renta del correspondiente año en que se prestó el servicio, así como la declaración de IVA del respectivo contrato, todos los documentos firmados por el contratante, contador y revisor fiscal
- El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Si el proponente no cumple con estos requisitos se considerará **NO HABIL.**

3.5 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

En este criterio se efectuará las correcciones aritméticas del **Anexo No. 4** del o de los oferentes que hayan obtenido calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación financieros, jurídicos, y se conformará el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo a los siguientes puntos.

En el evento que solo un proponente obtenga calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, LA ENTIDAD le verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

a) El costo total corregido de la propuesta no excede el de la disponibilidad presupuestal establecida en la presente base de contratación y sin reajuste de precios; de lo contrario, la propuesta se considerará *NO VÁLIDA*, es decir, no se tendrá en cuenta para la evaluación, ni la adjudicación del contrato.

El costo total corregido de la propuesta se determinará con base en la información consignada en el Anexo No. 4, y su respectiva corrección aritmética.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo No. 4.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los valores consignados en este anexo, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

b) Se revisarán que la descripción de los ítems consignados en el Anexo No 2 coincidan con los establecidos por LA ENTIDAD.

c) El valor de la propuesta económica no podrá ser inferior al 98% del valor del presupuesto oficial.

3.5.1 UNICO PROPONENTE ADMISIBLE

En el evento que sólo un proponente obtenga calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, y además SOLO haya sido calificada como VALIDA en cumplimiento de los requisitos a), b) y c) del presente numeral. La entidad le adjudicará el contrato al proponente por el valor total

corregido de su propuesta y en el plazo de ejecución del proyecto estipulado en el presente Pliego de Condiciones sin llevar a cabo la ponderación de puntajes. La resolución por medio de la cual se adjudica el contrato se notificará personalmente al proponente favorecido, es irrevocable y obliga a la ENTIDAD y al adjudicatario.

3.6. VARIOS PROPONENTES CALIFICADOS ADMISIBLE

La propuesta que sea calificada como admisible en la Revisión Jurídica, financiera, de experiencia, será objeto de Evaluación Técnica y económica, de acuerdo a los factores señalados en el numeral 3.5 del Documento Regla.

3.7 FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos:

FACTORES DE EVALUACIÓN:	**PUNTAJE**
PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.	(585) puntos
CALIDAD- EJECUCION OFRECIMIENTO ADICIONAL VINCULACION DE TRABAJADORES	(300) puntos
CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL	(10)puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	(2,5) puntos
MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA	(2,5) puntoS
INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	(100) puntos
TOTAL	**(1000) puntos.**

3.7.1 Factor precio-evaluación propuesta económica (puntaje máximo puntos)

LA ENTIDAD a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (585) PUNTOS para la ponderación de la oferta económica:

Tabla – Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que presenta a continuación:

Tabla – Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.49	1	Media aritmética
De 0.50 a 0.99	2	Media geométrica con presupuesto

LA ENTIDAD revisará y corregirá matemáticamente las propuestas en cualquiera de sus partes. Para la evaluación, comparación y adjudicación LA ENTIDAD utilizará el valor final de la oferta corregida, siempre y cuando ésta no supere el presupuesto oficial.

3.7.1.1. Factor Propuesta Económica (300 Puntos)

- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION.

MEDIA ARITMETICA

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta.

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{X_i}{n}$$

–

X = Media Aritmética
X = Valor de la oferta sin decimales
n = Número total de ofertas válidas presentadas

La propuesta que más se acerque a la media por arriba o por debajo de la media aritmética obtendrá 300 puntos, la segunda se le restaran 50 puntos, la tercera se le restaran 50 puntos más y así sucesivamente de 50 en 50. En caso de que el valor de varias propuestas quede exactamente por equidistantes del valor de la media geométrica clasificara primero que el otro la de menor precio.

MEDIA GEOMETRICA

Para fines de evaluación se considerará el valor total de la propuesta corregida. Los valores totales corregidos serán los tenidos en cuenta para el cálculo de la media geométrica.

El presupuesto oficial estimado, se incluirá para el cálculo de la media geométrica.

Las propuestas que se excedan del valor del presupuesto oficial serán eliminadas y rechazadas.

- DESVIACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA RESPECTO A LA MEDIA.

La media geométrica del valor de las propuestas se determinará calculando la raíz n+1 del producto de las propuestas hábiles (que son aquellas que entregaron toda la documentación exigida a cabalidad) y el presupuesto oficial. La fórmula a aplicar es:

$$Pm = \sqrt[n+1]{P1 \times P2 \times P3 \ldots\ldots\ldots Pn \times (Po)}$$

Donde:

Pm	=	Media Geométrica del Precio
N	=	Número de propuestas Hábiles
P1,P2,P3	=	Precio de las Propuestas Hábiles
Po	=	Precio del Presupuesto Oficial

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

El precio corregido de la propuesta tendrá una asignación de 300 puntos, distribuidos así:

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

La propuesta que más se acerque a la media por arriba o por debajo de la media geométrica obtendrá 300 puntos, la segunda se le restaran 50 puntos, la tercera se le restaran 50 puntos más y así sucesivamente de 50 en 50. En caso de que el valor de varias propuestas quede exactamente por equidistantes del valor de la media geométrica clasificara primero que el otro la de menor precio.

3.7.2. VALOR ITEMS REPRESENTATIVOS (Máximo 285 Puntos)

LA ENTIDAD revisará y corregirá el valor unitario del ítem representativo matemáticamente en cualquiera de sus partes. Para la evaluación, comparación y adjudicación LA ENTIDAD utilizará el valor unitario corregido.

- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION.

MEDIA ARITMETICA

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta.

–

X = Media Aritmética
X = Valor de la oferta sin decimales
n = Numero total de ofertas válidas presentadas

El valor del ítem representativo que más se acerque a la media por arriba o por debajo de la media aritmética obtendrá 285 puntos, la segunda se le restaran 10 puntos, la tercera se le restaran 10 puntos más y así sucesivamente de 10 en 10. En caso de que el valor unitario del ítem representativo de varias propuestas quede exactamente por equidistantes del valor de la media geométrica clasificara primero que el otro el de menor valor.

MEDIA GEOMETRICA

Los valores totales corregidos serán los tenidos en cuenta para el cálculo de la media geométrica.

El Valor del Ítem Representativo oficial, se incluirá para el cálculo de la media geométrica.

- DESVIACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA RESPECTO A

LA MEDIA. La fórmula a aplicar es:

$$M = \sqrt[n+1]{V1 \times V2 \times V3 \ldots\ldots\ldots Vn \times (Vo)}$$

Donde:

M	=	Media Geométrica del Valor del Precio Unitario
n	=	Número de propuestas Hábiles
V1,V2,V3	=	Valor Unitario del Ítem Representativo de cada oferta hábil
Vo	=	Valor Unitario del Ítem Representativo Oficial

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

El Valor corregido del Ítem Representativo tendrá una asignación de 300 puntos, distribuidos así:

En seguida se explica la metodología de ponderación del factor:

El valor del ítem representativo que más se acerque a la media por arriba o por debajo de la

media geométrica obtendrá 285 puntos, la segunda se le restaran 10 puntos, la tercera se le restaran 10 puntos más y así sucesivamente de 10 en 10. En caso de que el valor unitario del ítem representativo de varias propuestas quede exactamente por equidistantes del valor de la media geométrica clasificara primero que el otro el de menor valor.

Ítem representativo a evaluar:

19	19	Vereda Pueblo Nuevo y fincas aledañas, hacia hasta la Sede Principal de la Institución Educativa Cuatro Bocas	Día	180	21,2	10	51	Microbús

Si los proponentes exceden el valor de los ítems representativos a evaluar, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos en el ítem que exceda ese valor.

3.7.3. Factor Calidad: Se asignarán máximo TRESCIENTOS (300) puntos al Proponente que presente:

3.7.3.1. Ofrecimientos adicionales (130 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de 300 puntos conforme a las siguiente tabla a quien realice un ofrecimiento adicional:

OFRECIMIENTO DE RECORRIDOS ALTERNOS SIN INCREMENTO EN EL COSTO DEL SERVICIO	**Puntaje**
0	0
1	100
2 o mas	300

3.7.4. VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL – 10 PUNTOS

Los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. Aporta planilla de pago de seguridad social de los últimos doce meses donde reporte el personal con discapacidad, adjuntado copia de cedula del personal a demostrar que se encuentra en dicha condición.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente punto, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación, la cual se encuentra estipulada en el numeral **3.4.4.2** del presente pliego.

El oferente que no reporte certificación alguna para acreditar el cumplimiento del presente punto, se le asignará cero puntos en el presente requerimiento

3.7.5. Factor Incentivo a la contratación pública (Puntaje 100 puntos)

Se otorgará Ciento (100) puntos al oferente que acredite que el 100% del personal abonado en la presente convocatoria son de origen nacional, determinado éste por los documentos soportes.

Se otorgarán Cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca personal de origen extranjero.

La mano de obra y personal que intervenga durante la ejecución del contrato corresponde a servicios profesionales, técnicos y operativos

3.7.6. Emprendimientos y empresas de mujeres: (2.5 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma

que lo modifique, sustituya o complemente.
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

3.7.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (2.5 puntos)

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal**.**

3.7.8. Criterios de desempate

En caso de que se presente empate o igualdad en puntaje entre dos o más proponentes, o para definir el orden de elegibilidad de los demás proponentes, se recurrirá a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015. Incluyendo la modificación normativa establecida en la ley 2069 de 2020**.**

3.8 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

LA ENTIDAD podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes Pliegos de Condiciones. LA ENTIDAD podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

3.9. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación. Igualmente, deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento (firma) del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor de LA ENTIDAD, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

CAPITULO IV.
CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

EL 100% del valor del contrato se pagara mediante actas mensuales o parciales de pago conforme el avance y el servicio realmente prestado, previo a la presentación de los documentos de orden jurídico, técnico, administrativo, financiero y operativo relativos a la ejecución del contrato y las certificaciones y constancias correspondientes de los rectores, coordinadores e interventoría contratada para los recorridos específicos y demás requisitos aplicables.

4.2 IMPUESTOS

RELACIÓN DE DESCUENTOS, ESTAMPILLAS, GRAVÁMENES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR			
PROYECTO			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026, PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR			
	COSTO DIRECTO		**8.748.054.136,80**
ÍTEM	**CONCEPTO DESCUENTOS**	**TARIFAS DESCUENTOS TRANSPORTE**	**COSTO TOTAL**
1	Estanpilla pro desarrollo fronterizo	1,5%	131.220.812,05
2	Estampilla procultura	2,0%	174.961.082,74
3	Estampilla proanciano	4,0%	349.922.165,47
4	Industria y comercio	1,0%	87.480.541,37
5	Papeleria	2,0%	174.961.082,74
6	Tasa prodesporte y Recreación	1,5%	131.220.812,05

7	Estampilla Prouniversidad	0,5%	43.740.270,68
8	Retefuente Transporte de personal	3,5%	306.181.894,79
9	Estampilla Justicia Familiar	2,0%	174.961.082,74
VALOR TOTAL			**1.574.649.744,62**

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal, sobre estos últimos tener presente lo establecido en **oficio No 120-OFI-01-HC-2026-0007 de 2026** sobre impuestos, estampillas, deducciones, descuentos municipales aplicables:

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	Impuesto, Tributos, Tasa o Contribución Municipal	Monto o porcentaje
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026, PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN.	**2025207700011**	estampilla pro cultura	2.00%
		estampilla pro adulto mayor	4.00%
		tasa pro deporte	1.50%
		recreación y justicia familiar	2.00%
		Retención de industria y comercio	10 * 1000
		papelería	2.00%
		estampilla pro desarrollo fronterizo	1.50%
		estampilla pro universidad popular del cesar	0.50%

Observación: el descuento de la ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO del 1.5% se debe realizar del total del contrato en la primera cuenta generada, teniendo en cuenta que esta genera intereses, por lo cual le recomendamos solicitar al Municipio el desprendible de liquidación

Se indica que estos Impuestos, tributos, tasas y contribuciones municipales fueron tenidos en cuenta, considerados y/o incorporados en los costos directos del proyecto y/o en los costos indirectos del mismo.

Por lo anotado, se solicita amablemente efectuar las retenciones y/o deducciones expresadas. Igualmente efectuar la devolución de los impuestos o tributos correspondientes a la siguiente cuenta bancaria:

Número de Cuenta	Tipo de Cuenta	Titular de la cuenta	Nit del titular	Entidad bancaria
420033128 88420936989	Cuenta corriente	MUNICIPIO SAN MARTIN, CESAR	892301093-3	banco de Bogotá Bancolombia

También lo invitamos a reportar todos los Retención y/o descuentos de impuestos, tributos y tasas al correo electrónico fiscalizacion@sanmartin-cesar.gov.co, junto con el pago y el detallado de los descuentos aplicados

4.3 GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor de REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA RPG-BC con NIT. 901.500.213-6 y Municipio de San Martin - Cesar con NIT 892301093-3, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento (iv) endoso en garantía de títulos valores (v) el depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y amparar:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato y por seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

Devolución del pago anticipado: Equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada. Con un periodo igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

De responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 500 SMMLV, con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) mes más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

En todo caso, para la ejecución del contrato se verificará que el Contratista seleccionado garantice todos los seguros y pólizas asociados al servicio de transporte especial.

4.4 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será designada por LA ENTIDAD. El control y vigilancia de la ejecución de las actividades se realizará a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además el supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con los servicios y éste estará obligado a cumplirlas.

4.5 NO EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD Y MUNICIPIO BENEFICIARIO

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad contratante y el municipio beneficiario no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

4.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se establecen términos definidos claramente dentro de la minuta del contrato resultante.

4.7 CORRECTIVOS, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD aplicará las cláusulas, cuantías y procedimientos señalados el pliego o la minuta contractual.

4.8 INICIACION

El Contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto una vez se cumplan los requisitos de ejecución, previa la suscripción del acta de iniciación.

4.9 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones de LA ENTIDAD, dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la ejecución se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

4.9.1. SEÑALIZACIÓN Y VALLAS DE INFORMACIÓN

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la valla informativa del contrato de acuerdo a las normas establecidas.

4.10 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

4.11. SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los 3 días calendario siguientes a la notificación de adjudicación de derecho contrato, de no hacerlo dentro del término establecido se aplicara lo señalado en el numeral 12 del artículo 3ª de la ley 80/93.

4.12 Personal Profesional Mínimo Requerido.

El oferente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida una carta de intención suscrita por el profesional. Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, o constancia de que se

encuentra en trámite, que está autorizado para ejercer la profesión.

Una vez la ENTIDAD apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la ENTIDAD, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la ENTIDAD el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en estas bases de contratación.

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 1

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    [Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___

	Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]

Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [(2)]
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. El objeto del consorcio es _____.

4. La duración del consorcio es _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

[Nombre y firma del representante del consorcio]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [(1)]	Compromiso (%) [(2)]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

[(1)] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[(2)] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal]

[Nombre y firma del representante la unión temporal]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 5 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 6A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su

participación durante el último año en la persona jurídica	participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que

	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del

último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO 6B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]